



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Otorgamiento Patente Comercial
Rol 2-1328, Microempresas.

LONGAVI, 10 SET. 2018
DECRETO MUNICIPAL N° 1776

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

La ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

El Decreto Municipal N° 1.191 de fecha 20 de junio de 2018, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

El Resolución Exenta N° 1807367876 de fecha 05 de septiembre de 2018, extendido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su funcionamiento comercial.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Señor Manuel Verdugo Bustos cuenta con todos los antecedentes para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la patente municipal de giro **VULCANIZACIÓN**, Rol N° 2-1328 a nombre de **MANUEL OMAR VERDUGO BUSTOS, C.I. N° 08.838.219-6**, con dirección comercial en **CALLE 3 PONIENTE N° 154 LONGAVÍ**, en calidad de Microempresa Familiar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



FRANCO ORTIZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

P. Coniteras/A. Jaqué

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Adminis. Y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.